



Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2019-A-MDSJB

Villa San Juan, **04 ABR 2019**

VISTO:

El Proveído N° 2470 de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita evaluación e informe legal a la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos administrativos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 84°, inciso 2, numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales tienen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social, concertada con el gobierno local;

Que, conforme dispone el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y provincia, mediante uno o más mecanismos a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Informe Legal N° 100-2019-OAJ-MDSJB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Shushuna, el mismo que se encuentra ubicada en el KM 1.5 de la carretera Zungarococha, jurisdicción del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Asentamiento Humano Shushuna, ubicado en el km 1.5 de la carretera Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, cuyos integrantes son los siguientes:

Secretario General	: Rocky David Arévalo Cortez
Sub Secretario General	: Sonia Maritza Gómez Heredia.
Secretario Organización	: Glendy Rosio Arévalo Tello.
Secretario Economía	: Carlos Onasis Arévalo Tello.
Secretario Actas y Archivos	: Claudia Del Rosario Elera Reátegui.



Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista

04 ABR 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114 -2019-A-MDSJB

Secretario de Difusión	: Tony Wilder Huaynacari Nashnate.
Secretaria Deportes	: Edgar Ramírez Gutiérrez
Secretaria de la Mujer y Bienestar	: Gilda Yolanda Rengifo Calderón.
Secretaria de Disciplina ética y moral	: Ronaldo Moraes de Almeyda Núñez.
Secretaria de Juventudes	: Ami Ríos Pezo
Vocal 1	: Irma Huayumga Ipushima.
Vocal 2	: Noelia Trujillo Huayumga

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

[Handwritten Signature]
Elen. José María Arévalo Pinedo
Alcalde

